

RECOMENDACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS CURSOS CON DIPLOMA OFICIAL Y OTRAS ACCIONES FORMATIVAS, A IMPARTIR POR LAS ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

El 21 de julio de 2023, desde la Subdirección General de Programas e Instalaciones de la Dirección General de Juventud, se ha dado traslado a la Delegación de Protección de Datos, del borrador y los anexos a la Orden arriba referenciada, para que se informe acerca de la adecuación de misma al régimen actual de protección de datos personales¹.

A tal efecto hay que señalar que, conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) en su artículo 39, apartado a) establece que "el Delegado de Protección de Datos debe informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del presente Reglamento y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros" por lo que, las presentes recomendaciones y observaciones que se emiten no tienen carácter de informe preceptivo ni vinculante en los términos establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sino sólo a los efectos de asesoramiento para el correcto tratamiento de los datos personales de que se trate.

Por tanto, una vez examinada la documentación presentada se emiten las siguientes recomendaciones y observaciones al responsable del tratamiento de los datos:

1º.- En base a lo indicado, el texto remitido, es acorde en lo esencial a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. No obstante, se recomienda añadir al texto remitido un nuevo artículo con el siguiente texto de protección de datos, al contener el documento anexo (formulario de convalidación) datos de carácter personal:

"Artículo 45. Protección de datos de carácter personal.

¹ En particular, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.



- 1. Se informa que los datos personales facilitados se integrarán en el tratamiento de datos personales "**Formación Escuelas Tiempo Libre**", cuya finalidad es la "Gestión y control de la creación y actividad de las escuelas de tiempo libre en la Comunidad de Madrid y de los cursos impartidos en las mismas."
- 2. El tratamiento de los datos personales es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento bajo la responsabilidad de la Dirección General de Juventud, pudiendo consultar más información al respecto en https://comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/protecciondatos
- 3. Los datos serán comunicados a Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones/poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.
- 4. Puede contactar con el delegado de protección de datos en protecciondatos-psociales@madrid.org, o bien en la dirección postal C/ O'Donnell 50, Madrid. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, en su caso supresión y los demás que le otorga la normativa vigente requerirán una solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales" firmada y dirigida al Responsable por cualquier medio admitido en derecho donde conste copia de DNI/NIE/equivalente o consintiendo su consulta".
- **2º.-** En relación a lo previsto el artículo 16.3. i), se recomienda, si se considera oportuno, solicitar informe a esta delegación de Protección de Datos, si se lleva a cabo el acuerdo de prácticas con otra entidad distinta a la Escuela de Tiempo Libre.
- **3º.** En cuanto al anexo enviados, recopila datos personales y el clausulado de Deber de Información no está actualizado, por lo que se adjunta al presente informe, el DDI actualizado de la actividad de tratamiento "**Formación Escuelas Tiempo Libre**" para que actualice la Cláusula del Deber de Información –DDI- de aquellos formularios donde aparece y se incluya en aquellos donde no aparece.

EL TÉCNICO DE APOYO

EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS